

no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, de los menores R.V.R., B. y Y.R.R. dejando a su vez sin efecto el acogimiento residencial anteriormente constituido. Formular ante el Juzgado propuesta de constitución judicial, de dicho acogimiento en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta Resolución.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 28 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José M.ª Barbero Blázquez, en nombre y representación de C.B. Parral de Caniles, contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, instruido por reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: José M.ª Barbero Blázquez.

Interesado: C.B. Parral de Caniles.

Expediente: RP/GR/8/2003/P y VP.

Fecha: 6 de marzo de 2006.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1699/2004.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Cobo Vallecillo, en representación de Hacienda Valdeaguas, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Sevilla, por la que se resolvió el procedimiento sancionador SE/2003/440/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Cobo Vallecillo, en representación de Hacienda Valdeaguas, S.L.

Expediente: SE/2003/440/AG.MA/FOR.

Infracción: Grave, art. 76.3 y 4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 4.500,00 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 971/2004.

Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Camping Catapún, en representación de Serviturismo Playas San Miguel, S.C.A., contra Resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2003/483/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios Forestales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Camping Catapún, en representación de Serviturismo Playas San Miguel, S.C.A.

Expediente: HU/2003/483/INC.

Infracción: Leve, art. 64.5 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales.

Sanción: 120,00 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 707/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Rodríguez Franco, en representación de Hermanos Téllez, S.L., contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2003/285/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Rodríguez Franco, en representación de Hermanos Téllez, S.L.
Expediente: HU/2003/285/AG.MA/FOR.
Infracción: Grave, art. 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Sanción: 3.305,00 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 575/2004.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Lorenzo Sánchez Martínez, en representación de la entidad Complejo Turístico y Finca «Coto Puente de las Herrerías», contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, por la que se resolvió el procedimiento sancionador JA/2003/1409/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Lorenzo Sánchez Martínez, en nombre y representación de la entidad Complejo Turístico y Finca «Coto Puente de las Herrerías».
Expediente: JA/2003/1409/AG.MA/FOR.
Infracción: Grave, art. 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Sanción: 1.000,00 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1650/2004.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel de Dios Bajo, contra Resolución del Delegado Provincial en Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel de Dios Bajo.
Expediente: CO/2004/905/AG.MA/CAZ.
Infracción: Grave, s/art. 77.15 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de julio de 2005.
Sanción: Multa de 3.000 euros, indemnización de 22.538,10 euros y suspensión o inhabilitación para obtener la licencia o autorización de aprovechamiento durante dos años.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1536/2005.
Sentido de la Resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Forza y Hormigones, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Forza y Hormigones, S.L.
Expediente: VP 106/01.
Fecha: 28 de diciembre de 2004.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 562/2005.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Hidalgo Lorenzo contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla: